Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 501/2003 ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÒN DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AGUAS DE SAMBORODON AMAGUA C.E.M..----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del año dos mil tres, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

000 05

AB. HUMBERTO FLORES
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Trigésimo Octavo

SEÑOR NOTARIO XXXVIII DE GUAYAQUIL:

Ab. Lorena Tapia Núñez, a usted respetuosamente solicito que acorde con la facultad que le confiere el artículo 18 de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro a su cargo, los documentos inherentes al aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M..,** esto es:

- La copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2003, que acordó el indicado aumento de capital;
- La declaración juramentada sobre el estado de pagos de este aumento y el nombramiento del Gerente General que lo otorga;
- La solicitud al Notario XXI de Guayaquil, para que tome nota del aumento al margen de la escritura de constitución de la Compañía;
- La certificación de este aumento dirigida al Registrador de la Propiedad de Samborondón, solicitándole su inscripción;

Atentamente,

Ab. Lorena Tapia Núñez
Registro #10769

Adj. Lo indicado

LISTA DE ASISTENTES
A SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE "AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M."
CELEBRADA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

3. M.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, por medio de sus representantes legales, señores ingeniero **José Yúnez Parra** y abogado Wilson Alcívar López, por sus respectivas calidades de Alcalde y Procurador Síndico de dicha Corporación, como titular de 1' 414.065 acciones, con derecho a igual número de votos; y,

4. **AAA ECUADOR AGACASE S. A.**, por medio de su representante legal, señor ingeniero **Jaime Taboada Jaramillo**, por su respectiva calidad de Gerente General de la misma, como titular de 3'299.485 acciones, con derecho a igual número de votos.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US$221,022.00, dividido en 5' 525.550.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$0.04 cada una, que confieren a sus respectivos titulares el derecho a igual número de votos.

Lo certificamos:

Ing. JOSÉ YÚNEZ PARRA
Presidente de la sesión

Ing. JAIME TABOADA JARAMILLO
Gerente General-Secretario

AB. HUMB. A. FLORES
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Trigésimo Octavo

ACTA DE LA SESIÓN
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.

En Samborondón, a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil tres, a las 09h10, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Entre Ríos Av. La Puntilla Mz. Z1 Solar 27", se reúnen los accionistas de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M..**, a saber:

1. M.I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, por medio de sus representantes legales, señores ingeniero José Yúnez Parra y abogado Wilson Alcívar López, por sus respectivas calidades de Alcalde y Procurador Síndico de dicha Corporación, como titular de 1' 414.065 acciones, con derecho a igual número de votos; y,

2. AAA ECUADOR AGACASE S. A., por medio de su representante legal, señor ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, por su respectiva calidad de Gerente General de la misma, como titular de 3'299.485 acciones, con derecho a igual número de votos.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de US$221,022.00, dividido en 5' 525.550.000 acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$0.04 cada una, que confieren a sus respectivos titulares el derecho a igual número de votos.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la reinversión de utilidades;

Segundo punto: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, la suscripción y/o asignación de las mismas y la forma de su pago;

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma, los señores ingeniero José Yúnez Parra e ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, y luego de constatar que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la sesión, disponiendo que se pase a tratar los Puntos que la motivan.

De inmediato y para tratar el **Primer punto del Orden del Día**, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien como antecedente para la resolución que deba adoptarse expone que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de marzo de 2003, resolvió reinvertir el 40% de las utilidades habidas durante el ejercicio económico 2002 cuyo monto asciende a la suma de US$66.000, por lo que señala la necesidad de que la Junta autorice tal reinversión. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad que las Utilidades habidas en el ejercicio económico del año 2002 sean capitalizadas, de modo que se pueda efectuar, con cargo a éstas, el aumento de capital

suscrito y pagado que se acuerde en esta sesión, como posteriores aumentos, hasta llegar al límite del capital autorizado de la Compañía, según sea el caso.

Acto seguido se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día**, relativo al aumento de capital suscrito de la Compañía dentro del límite del autorizado, el monto del mismo, la emisión y suscripción y/o asignación de acciones, y la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de US$ US$287.022,00, y que éste se pague íntegramente, mediante capitalización del 40% de las utilidades del ejercicio económico 2002, cuya reinversión ha sido ratificada y autorizada, en su orden, por esta Junta General.

La Junta General, luego de analizar los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **sesenta y seis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$66,000.00)**, mediante la emisión de **(1'650.000) nuevas acciones**, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una, números **5'525.551 a la 7' 175.550**, inclusive, y de serie única, de modo que el **CAPITAL SUSCRITO y PAGADO** de la Compañía quede **elevado a la suma de Doscientas ochenta y siete mil veintidós 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$287.022,00)**, dividido en un millón seiscientas Cincuenta mil (1'650.000) acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$0.04) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo al pago de las 1'650.000 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean pagadas en la totalidad del valor de las mismas, mediante la capitalización del 40% de las utilidades habidas en el ejercicio económico 2002 valor que asciende a la suma de Us$66.000 resolución que fue previamente tomada ya por la Junta ordinaria de accionistas del 29 de marzo del 2003 y que ésta Junta ratifica.

Se resuelve igualmente por unanimidad que las acciones se asignarán a los accionistas, en la proporción que a cada uno corresponda, conforme al detalle que prosigue:

2.1. Al accionista **I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON**, por sus propios derechos, se le asigna cuatrocientas noventa y cinco mil **(495.000) acciones** de un valor nominal de US$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US$19,800,00**, con cargo a **Utilidad del ejercicio 2002.**

2.2. A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.**, por sus propios derechos, se le asigna un millón cincuenta cincuenta y cinco **(1' 155.000) acciones** de un valor nominal de US$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US$46.200**, con cargo a **Utilidad del ejercicio 2002.**

La Junta General, luego de considerar que se ha asignado todas las 1'650.000 nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que cada una de ellas queda íntegramente pagada por la capitalización del 40% de la Utilidad del ejercicio 2002 y en los montos señalados, aprueba por unanimidad tales asignaciones y la forma de pago de las mismas, todo ello en la forma que antes ha quedado indicada.

Finalmente, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General o a quien haga sus veces, para que otorgue la declaración jurada sobre la verdad del estado de pagos de este aumento, protocolice los documentos inherentes al mismo y obtenga las anotaciones marginales e inscripción del mismo para luego notificarlo a la Intendencia de Compañías, y en general, realice todas las diligencias y trámites conducentes a su perfeccionamiento de conformidad con el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta".

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se dá lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al Expediente de esta sesión la Lista de Asistentes, la copia certificada de esta Acta con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluída y la levanta a las 10h35.- f) Ing. JOSÉ YUNEZ PARRA, Presidente de la sesión.- f) Ing. JAIME TABOADA JARAMILLO, Gerente General-Secreario.- Los demás asistentes: M.I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDÓN, f) Ing. José Yúnez Parra, Alcalde - Ab. Wilson Alcívar López, Procurador Síndico.- AAA ECUADOR AGACASE S. A., f) Ing. Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario.
Guayaquil, noviembre 21, 2003

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario de la sesión

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Jaime Taboada Jaramillo, por mi calidad de Gerente General de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en relación con el aumento de capital suscrito y pagado de ésta, **en** la suma de **US$66.000,00**, esto es, **a** la suma de **US$287.022,00**, resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 21 de noviembre de 2003, protesto y otorgo bajo juramento la siguiente declaración sobre la verdad del estado de pagos de dicho aumento, acreditando, por ende, la correcta integración del capital según lo acordado en la referida sesión, toda vez que en la contabilidad de la Compañía existe registrada a esta fecha, en las cuentas de **Utilidad año 2002** , la señalada suma de **US$66.00,00** para el pago íntegro de cada una de las **1'650.000 nuevas acciones** de US$0.04 cada una, emitidas en este aumento de capital y que se asignaron a los accionistas en la sesión de Junta General antes mencionada, conforme consta del Cuadro que sigue en que se detalla la asignación de las acciones y las cuentas con cargo a las cuales las acciones quedaron íntegramente pagadas:

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US$	TOTAL PAGADO US$
I. Municipalidad de Samborondón	495.000	19,800	19,800
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'155.000	46,200	46,200
TOTALES	**1'650.000**	**66,000**	**66,000**

Guayaquil, noviembre 21, 2003

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
RUC #091450009001

Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General
C.C. #092400832-9

Samborondón, 29 de julio de 2003

Señor ingeniero
JAIME TABOADA JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Economía Mixta **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** en sesión de esta fecha, resolvió designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el lapso de **TRES AÑOS**, con los deberes y atribuciones que para el cargo le determina el Estatuto Social vigente, que obra de la escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil, inscrita el 12 de junio de 1998 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón. Reemplaza usted en el cargo al Ing. Rafael Mataix Moltó designado el 20 de abril del 2001, cuyo nombramiento fue inscrito el 15 de mayo del 2001 en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con las limitaciones establecidas por el Directorio.

Atentamente,

Ing. José Yúnez Parra
Presidente

Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, julio 29, 2003

Ing. Jaime Taboada Jaramillo
Céd. Id. #092400832-9

CERTIFICO: Que queda inscrito el Nombramiento de Gerente General a favor de Jaime Taboada Jaramillo de fojas 496 con el No. 163 en el Registro Mercantil; y anotada bajo el No. 1124 en el Repertorio.- Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional.----

Samborondón, a 21 de Agosto del 2003

EL [illegible] ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

SEÑOR NOTARIO XXI DE GUAYAQUIL:

Jaime **Taboada Jaramillo**, por los derechos que represento de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, muy respetuosamente, comparezco, con el objeto de certificar y solicitar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M. se constituyó mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 12 de junio de 1998. **El actual capital autorizado de la Compañía es de US$442.044,00,** y, **el suscrito y pagado, de US$ 221.022,00**, según consta de la escritura pública que el 12 de agosto de 2002 autorizó el Notario XXXVII de Guayaquil, inscrita el 31 de diciembre de 2002 en el Registro de la Propiedad a su cargo.

1.2. La Junta General de Accionistas de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M..**, en sesión celebrada el **21 de noviembre de 2003,** resolvió por unanimidad **AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US$66.000,00 esto es, HASTA la suma de US$287.022,00 ,** para cuyo efecto resolvió **la EMISIÓN de 1'650.000 nuevas acciones, numeradas de la 5'525.551 a la 7' 175.550 inclusive, de serie única**, todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$0.04 cada una, las cuales se asignaron en la forma que se detalla en el Cuadro que prosigue:

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US$	TOTAL PAGADO US$
I. Municipalidad de Samborondón	495.000	19,800	19,800
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'155.000	46,200	46,200
TOTALES	**1'650.000**	**66,000**	**66,000**

II. SOLICITUD

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución Nº 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurro ante usted, señor Notario , para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 21 de noviembre de2003, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado en la sección I precedente, de "Antecedentes" de este petitorio y solicitarle muy comedidamente que proceda a tomar nota del mismo al margen de la matriz de la escritura pública por la que la Compañía se constituyó, que fuera autorizada el **20 de mayo de 1998.**

A tal efecto, le acompaño copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas del 21 de noviembre de 2003 que acordó el referido aumento de capital, solicitándole que siente en ella, como en esta solicitud, la razón de haber efectuado la anotación marginal que le pido, para poder proceder a su protocolización e inscripción en el Registro de la de la Propiedad del Cantón.

Señor Notario,

Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General
C.C. #092400832-9

Ab. Lorena Tapia Núñez
Registro Nº 10769
C.C. #0915853873

Notario Trigésimo Octavo
Guayaquil

SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SAMBORONDON:
Jaime **Taboada Jaramillo**, por los derechos que represento de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.**, en mi calidad de Gerente General de la misma, a usted, muy respetuosamente, comparezco, con el objeto de certificar y solicitar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** se constituyó mediante escritura pública que el 20 de mayo de 1998 autorizó el Notario XXI de Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete, inscrita el 12 de junio de 1998. **El actual capital autorizado de la Compañía es de US$442.044,00,** y, **el suscrito y pagado, de US$ 221.022,00**, *según consta de la escritura pública que el 12 de agosto de 2002* autorizó el Notario XXXVII de Guayaquil, inscrita el 31 de diciembre de 2002 en el Registro de la Propiedad a su cargo.

1.2. La Junta General de Accionistas de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M..**, *en sesión celebrada el* **21 de noviembre de 2003,** resolvió por unanimidad **AUMENTAR SU CAPITAL SUSCRITO -dentro del límite del autorizado- EN la suma de US$66.000,00 esto es, HASTA la suma de US$287.022,00 ,** para cuyo efecto resolvió **la EMISIÓN de 1'650.000 nuevas acciones, numeradas de la 5'525.551 a la 7' 175.550 inclusive, de serie única,** *todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US$0.04 cada* una, las cuales **se asignaron** proporcionalmente a los accionistas y se pagaron en la totalidad de su valor con cargo al 40% de la Utilidad del año 2002, en la forma que se detalla a continuación:

- *Al accionista* **I. MUNICIPALIDAD DE SAMBORONDON,** *por sus propios* derechos, se le asigna cuatrocientas noventa y cinco mil **(495.000) acciones** de un valor nominal de US$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US$19,800,00,** con cargo a **Utilidad del ejercicio 2002.**

- A la accionista **AAA ECUADOR AGACASE S.A.,** por sus propios derechos, se le asigna un millón cincuenta cincuenta y cinco **(1' 155.000) acciones** de un valor nominal de US$0.04 cada una, quedando íntegramente pagado el valor de cada una de ellas, esto es la suma de **US$46.200**, con cargo a **Utilidad del ejercicio 2002.**

Consecuentemente, y para mayor claridad, del Cuadro siguiente consta el detalle de las acciones que se asignaron a cada ada accionista y las cuentas con cargo a las *cuales tales acciones quedaron íntegramente pagadas:*

ACCIONISTA	ACCIONES ASIGNADAS	UTILIDAD 2002 US$	TOTAL PAGADO US$
I. Municipalidad de Samborondón	495.000	19,800	19,800
AAA Ecuador Agacase S.A.	1'155.000	46,200	46,200
TOTALES	**1'650.000**	**66,000**	**66,000**

1.3. El mismo 21 de noviembre de 2003, el suscrito Gerente General efectuó la declaración sobre la verdad del estado de pagos del referido aumento de capital, practicada con reconocimiento notarial de firmas.

II. SOLICITUD

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta" expedido mediante Resolución Nº 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial #252 del 11 de agosto de 1999, concurro ante usted, señor Registrador de la Propiedad, para llevar a su conocimiento el aumento de capital suscrito y pagado de **AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.** resuelto por la Junta General de Accionistas en sesión del 21 de noviembre de2003, cuyo monto, acciones asignadas y forma de pago de las mismas se ha detallado en la sección I precedente, de "Antecedentes" de este petitorio y solicitarle muy comedidamente que proceda:

2.1. A inscribir esta Certificación, copia certificada del Acta de la sesión de Junta General de Accionistas que acordó el referido aumento y más documentos inherentes al mismo, que debidamente protocolizados, acompaño al efecto;

2.2. A sentar las notas de referencia contempladas en el artículo 51 de la Ley de Registro.

Señor Registrador,

AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M.
RUC #091450009001

Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General
C.C. #092400832-9

Ab. Lorena Tapia Núñez
Registro Nº 10769
C.C. #0915853873

RAZON: **ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 3 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN REFERENCIA AL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE AGUAS DE SAMBORODON AMAGUA C.E.M..

GUAYAQUIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2003

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO TESTIMONIO** EN **DOCE FOJAS UTILES** QUE SELLO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 11 DEL 2003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO que contiene la Escritura Pública de protocolización de Documentos que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M., otorgada ante mí, el 20 de mayo de 1998.- Guayaquil, quince de Diciembre del año dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

TIFICO:- Queda inscrita la Escritura de Protocolización de los Documentos del Aumento de Capital suscrito y pagado de AGUAS DE SAMBORONDON AMAGUA C.E.M., de fojas: 705 a 718, con el No. 227 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.794 en el Repertorio.- Samborondón, a dieciocho de Diciembre del dos mil tres.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

RAZON:- Siento como tal que he tomado nota de la Protocolización de Documentos, a que hace referencia la Escritura que antecede, - al margen de las inscripciones respectivas que constan de fechas doce de Junio de mil novecientos noventa y ocho y treinta y uno - de Diciembre del dos mil dos.- Samborondón, a dieciocho de Diciembre del dos mil tres.-

AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

REGISTRO DE LA PROPIEDAD SAMBORONDON